

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA MARÍA DE HUERTA**

Advertido el error en el anuncio del *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 28.01.15 se emite este nuevo anuncio. El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Huerta, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento municipal regulador sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 €, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María de Huerta, 14 de enero de 2015.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 361

BOPSO-18-11022015